



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO**

1700
Ibagué, 27 enero 2023

CIRCULAR No. 040

Para: DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
OFICIALES

De: SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Asunto: Cumplimiento Acuerdos Sindicales

Dando cumplimiento a los acuerdos sindicales aprobados bajo Decreto 0340 del 21 de junio del 2022 del 2do Libro Sector Educación, frente al numeral 04 se debe dar cumplimiento, el cual expone:

04 "La Alcaldía de Ibagué y los jefes inmediatos no harán ningún trato laboral diferencial a los miembros a representantes de las juntas directivas de los sindicatos. La alcaldía de Ibagué garantizará el ejercicio sindical y este no será motivo de menoscabo de ningún derecho laboral, en consecuencia, la Alcaldía de Ibagué se compromete a realizar una Circular direccionando a los rectores respecto a la solicitud y certificación de horas extras de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente." (Acuerdo 8 del 2018)".

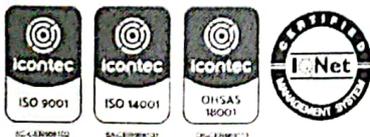
Aclarando, que los funcionarios que hacen parte de las directivas de los diferentes sindicatos del sector educativo en Ibagué, se les debe respetar su condición, generar una buena convivencia y respetar el cumplimiento de sus funciones laborales los días que asisten al establecimiento educativo. Frente a las horas extras quedará supeditado frente a las necesidades que se están revisando en las mesas técnicas con los directivos docentes de cada institución educativa.

Cordialmente,

JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Aprobó: Dra. Diana Yinet Orjuela Rincón/Dir. Administrativa y Financiera

Proyectó: Nohora Alexandra Bello- Prof. Esp. Talento Humano y SST.



CAM Parque Galarza
Cra 2 No. 17 – 20 Piso 2
Código Postal 730006
educacion@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co